

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1099-2021-UNAP**

Iquitos, 25 de noviembre de 2021

**VISTO:**

La Carta N° 004-2021-SERPRO, presentada el 19 de noviembre de 2021, por la gerente general del SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, sobre auspicio académico para el desarrollo de los cursos: "Derecho procesal penal: Análisis constitucional de procesos comunes y procesos especiales; Litigación oral, audiencias previas y juicio oral; Teoría del delito, prisión preventiva y recursos impugnatorios";

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, doña Paula Elena Clemente Yupanqui, gerente general del SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, solicita al rector autorizar el auspicio académico para el desarrollo de los cursos: "Derecho procesal penal: Análisis constitucional de procesos comunes y procesos especiales; Litigación oral, audiencias previas y juicio oral; Teoría del delito, prisión preventiva y recursos impugnatorios", que se realizó del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021, por el costo de S/690.00 para;

Que, los diplomas que otorgará el SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar al SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 044-2021-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, con eficacia anticipada, al SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021, para el desarrollo de los cursos: "Derecho procesal penal: Análisis constitucional de procesos comunes y procesos especiales; Litigación oral, audiencias previas y juicio oral; Teoría del delito, prisión preventiva y recursos impugnatorios", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Unidades	Horas/CR	Fecha	Costo (Soles)
1	Derecho procesal penal: Análisis constitucional de procesos comunes y procesos especiales.	Diplomado	16	384/24	Del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021	S/690.00
2	Litigación oral, audiencias previas y juicio oral.	Diplomado	12	384/24	Del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021	S/690.00
3	Teoría del delito, prisión preventiva y recursos impugnatorios.	Diplomado	12	384/24	Del 14 de agosto al 25 de setiembre de 2021	S/690.00





**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1099-2021-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , SER PRO – Centro de Capacitación Profesional, SG,Arch.(2) mpc.

